



RESOLUCIÓN CS N° 420 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 17 de OCTUBRE de 2023

Expediente N° 10569/01.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la situación patrimonial de la Camioneta Ford 250, Modelo 1974, Motor N° PA 6232098, Patente N° UYC-934, N° de inventario 114.260, aceptada en calidad de donación mediante Resolución CS N° 291/01, con destino a la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que obran en las actuaciones informe técnico (de mayo de 2022) acerca del estado general del referido rodado, concluyendo que se encuentra en mal estado y muy onerosa su reparación, teniendo en cuenta que es modelo 1974 y no se usa desde hace aproximadamente 3 años.

Que a fojas 90 a 91vta., el Sr. Director de Patrimonio toma intervención e informa que corresponde declarar en Rezago y dar de Baja el vehículo referido.

Que en el mismo sentido se expide el servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, conforme se observa en su Dictamen N° 21.962 de fs. 124.

Que el Artículo 104, inciso 18 del Estatuto Universitario establece que es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

POR ELLO y atento a lo aconsejado la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 83/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14ª Sesión Ordinaria del 12 de octubre de 2023)

RESUELVE:

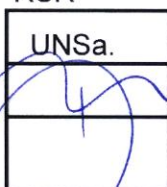
ARTÍCULO 1º.- Establecer la condición de REZAGO y disponer la BAJA PATRIMONIAL del vehículo que se detalla a continuación:

Inventario	Código	Alta Año	Detalle	Valor Residual
243546	432	2001	Camioneta marca Ford – modelo F-250- año 1974- número de motor PA6232098 - número de Chasis KA7LTE-56793-Dominio UYC 934 – Dominio anterior: C0872556	\$ 1,00

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, a través de las áreas respectivas, se continúe con los trámites necesarios tendientes a lograr la disposición final del referido rodado.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: Dirección de Patrimonio y Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta